LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO – ICBF SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL,

HACE SABER:

Que, la Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario del ICBF, con fundamento en el artículo 150 y con base en las facultades conferidas por el artículo 76 de la Ley 734 de 2002, ordenó mediante Auto 001341 de fecha 24 de febrero del 2020, la apertura de la Investigación Disciplinaria **ID-1726/2018,** en contra de **ALMA PATRICIA PAYARES FADUL** y **LESVIA MARIA MONTALVO DIAZ,** quienes para la época de los presuntos hechos se encontraban adscritas a la Regional ICBF Sucre.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Conforme con los artículos 104 y 107 de la Ley 734 de 2002, se fija hoy tres (03) de septiembre del 2020 a las 8:00 a.m., el presente **EDICTO** para notificar el contenido del Auto de la apertura de la Investigación Disciplinaria **ID-1726/2018**, ordenada en contra de **ALMA PATRICIA PAYARES FADUL** y **LESVIA MARIA MONTALVO DIAZ;** ante la imposibilidad de notificarlas personalmente. Toda vez que se les envío citación de notificación el día veinticuatro (24) de julio de 2020 a las direcciones de correspondencia **Calle 25B No. 11-68, Casa la Terraza de la ciudad Sincelejo** y **Calle 25 A No. 45-41 de la ciudad de Sincelejo respectivamente,** direcciones que reposan en sus Hojas de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, pero no se obtuvo autorización para notificarlas.

Es de advertir que el presente EDICTO es publicado en la fecha, toda vez que mediante Resoluciones N° 3000 y 3100 del 18 y 31 de marzo de 2020 proferidas por la Dirección General del ICBF, se ordenó la suspensión de términos de las actuaciones disciplinarias a partir del 18 de marzo de 2020 inclusive; cuya reanudación fue ordenada a partir del 8 de junio de 2020, mediante Resolución 3601 del 27 de mayo de 2020 proferida por la Dirección General del ICBF; actos que se encuentran publicados en la página web del ICBF, en la siguiente ruta: https://www.icbf.gov.co/noticias/conozca-toda-la-informacion-relacionada-con-el-coronavirus-covid19-resoluciones

Este edicto permanecerá publicado por el término de tres (03) días hábiles en la cartelera virtual de esta Oficina de Control Interno Disciplinario, que se encuentra en el siguiente enlace: https://www.icbf.gov.co/cartelera-virtual-control-interno-disciplinario

YENNY JOHANA LIS AREVALO
Profesional Especializado
Oficina Control Interno Disciplinario

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy, _____, siendo las _____ de la tarde, se desfija el presente **EDICTO**.

YENNY JOHANA LIS AREVALO
Profesional Especializado
Oficina Control Interno Disciplinario